

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-529-2019
Formulario DD-1494
Organización Política: -PAN-
Distrito: JUTIAPA
LAGJ/km

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, cinco de Abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN)**, a través del Representante Legal, señor **MANUEL EDUARDO CONDE ORELLANA**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **JUTIAPA**, número **DDRCJ-018-2019**, de fecha **dieciséis de marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 1494**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **catorce de marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte parcialmente el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **JUTIAPA**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-529-2019
Formulario DD-1494
Organización Política: -PAN-
Distrito: JUTIAPA
LAGJ/km

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL -PAN-** a través del Representante Legal, señor **MANUEL EDUARDO CONDE ORELLANA**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **JUTIAPA**, integrada por los ciudadanos: **TOBIÁS SARCEÑO PEREZ**, Casilla número UNO (1); **MARIO AUGUSTO RAMIREZ LOPEZ**, Casilla número DOS (2); **CONSTANTINO MORAN GODOY**, casilla número CUATRO (4); **VACANTES**: Casilla número TRES (3) por no proponer candidato para inscripción dentro del formulario; **II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para los efectos que procedan y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) NOTIFÍQUESE.**

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



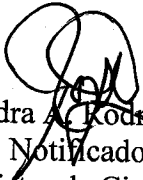
Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

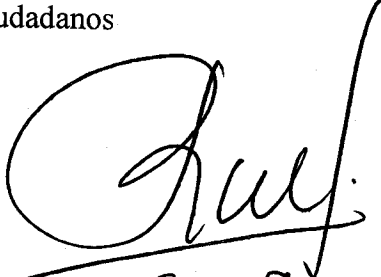




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con seis minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, en Avenida Reforma, uno guión cincuenta zona nueve, Oficina seiscientos dos, sexto nivel; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL" (PAN), la resolución PE-DGRC-529-2019, FORMULARIO: DD-1494, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de abril del año en curso, por cédula que entregué a Eva Rodas, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.



Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

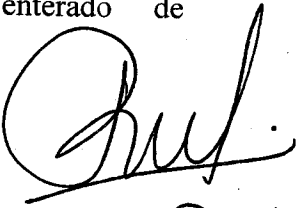

Eva Rodas

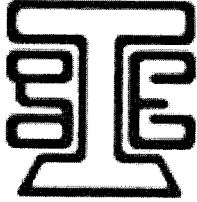


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con seis minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, en Avenida Reforma, uno guión cincuenta zona nueve, Oficina seiscientos dos, sexto nivel; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: TOBÍAS SARCEÑO PÉREZ, MARIO AUGUSTO RAMÍREZ LÓPEZ y CONSTANTINO MORÁN GODOY, Candidatos a Diputados Distritales del Departamento de, JUTIAPA, por el partido político "PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL" (PAN), la resolución PE-DGRC-529-2019, FORMULARIO: DD-1494, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de abril del año en curso, por cédula que entregué a Eva Rodas, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Eva Rodas.



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1494

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **JUTIAPA**

Organización Política PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL

Fecha y hora: 30 de abril de 2019 06:30

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1754721732201	TOBIAS SARCEÑO PÉREZ	1754721732201	10/08/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1941077952205	MARIO AUGUSTO RAMÍREZ LÓPEZ	1941077952205	04/12/43
null				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	2713280102206	CONSTANTINO MORAN GODOY	2713280102206	26/09/64